



Resolución de Consejo Universitario N° 0181-CU-2018 PIURA, 11 de abril de 2018

VISTO

El Expediente N° 02-3603-18-6 de fecha 08 de enero de 2018, remitido por el **Mg. Teobaldo León García**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO:

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de abril de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

Que, con Oficio N° 011-D.FIL.-UNP-2018 de fecha 05 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, comunica el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial de fecha 05 de enero de 2018, que a la letra dice:

“Ratificar, el Acta N° 01 del Jurado Calificador del Concurso Público para Nombramiento y Contrato Docente 2017 del Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura.

Declarar, desierta la Plaza Docente Nombrada (40) horas del Concurso Público para nombramiento Contrato Docente 2017, adscrita al Departamento académico de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, por no haberse presentado postulantes

Solicitar, al Vicerrectorado Académico autorizar nueva convocatoria para el año 218”;

Que, con Oficio N° 164-OE-OCARH-UNP-2018 de fecha 18 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta al Titular del Pliego que la Facultad de Ingeniería Industrial esta declarando una plaza docente nombrada desierta, por no haberse presentado postulantes; siendo así se debe proceder a emitir la Resolución correspondiente;

Que, con Oficio N° 104-2018-OR-OCP-UNP de fecha 23 d enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que conforme a las actas de instalación de Jurado Calificador y Verificación de Expedientes del Concurso Público para Nombramiento, que alcanza la Facultad de Ingeniería Industrial, autorizado con Resolución de Consejo Universitario N° 478-A-CU-2017 del 19 de octubre de 2017, se declara desierta en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para Nombramiento del Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica. Al respecto, informa que la plaza se encuentra registrada en el Aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas, con registro N° 964 y cuenta con cobertura presupuestal en el Grupo Genérico 2.1. Personal y Obligaciones Sociales conforme al PAP de la Universidad, para ser ejecutada en el año fiscal 2018;

Que, la Vicerrectora Académica con Oficio N° 285-VR.ACAD-UNP-2018 del 22 de febrero de 2018, considera pertinente la autorización de lo solicitado y eleva el expediente al Rector para ser visto en Consejo Universitario para su análisis y determinación en esta instancia;

Que, mediante Informe N° 208-2018-OCAJ-UNP de fecha 27 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina:

- a. Que, es el Jurado Calificador del Concurso mediante el Acta de instalación de Jurado Calificador y Verificación de Expedientes, advierte la ausencia de postulantes en el Concurso Público para Plazas Docentes ara Nombramiento Contratos 2017 en el Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, en este sentido, al advertirse la irregularidad en el citado proceso es que se procedió con el Acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05.01.2018 en declarar desierta la mencionada plaza docente nombrada: con lo cual, las dependencias tanto Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Planificación y Recursos Humanos se pronunciaron respecto a la declaración de establecer desierta la plaza docente nombrada (40) Horas del Concurso Público para nombramiento y contrato docente 2017, adscrita al Dpto. Académico de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, por no haberse presentado postulantes la plaza.
- b. Que en virtud a lo establecido en el párrafo antecesor, considero se debe Procedente el acuerdo adoptado por el consejo de facultad de ingeniería industrial de fecha 05.01.2018: teniendo en consideración que en virtud a lo acontecido se debe proceder con la autorización de una nueva convocatoria para el presente periodo fiscal 2018.
- c. Remite lo actuado al Pleno de Consejo Universitario para su a aprobación ratificación;

Que, del Reglamento de Concurso para Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura, establece en su Artículo 42° - Las Plazas convocadas a concurso serán declaradas desiertas:

- a. Por ausencia de postulante; o
- b. Cuando las calificaciones obtenidas por los postulantes estén por debajo del puntaje mínimo requerido;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Consejo Universitario N° 0181-CU-2018 PIURA, 11 de abril de 2018

Que, de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece en su Art. 84°. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente (...);

Que el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (D.S. N° 006- 2017-JUS), señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de abril de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial de fecha 05 de enero de 2018, que a la letra dice:

"Ratificar, el Acta N° 01 del Jurado Calificador del Concurso Público para Nombramiento y Contrato Docente 2017 del Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura.

Declarar, desierta la Plaza Docente Nombrada (40) horas del Concurso Público para nombramiento Contrato Docente 2017, adscrita al Departamento académico de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, por no haberse presentado postulantes"

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR, desiertas la Plaza de Docente Nombrada de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, por no haberse presentado postulantes.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, la convocatoria a Concurso Público para nombramiento Docente 2018 en la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCP(2), OCARH (4),OCAJ, FII(3),OCEP,OCL,ARCHIVO (03).

18 copias - Stc



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL